

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4195** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 874/2014, con NIG 0401342M20140000932, por auto de 18/12/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HORFRASOL, S.L., con CIF B-04442646, y con domicilio en Cortijo de Abajo, s/n, Ruescas-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería y Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ASENSIO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.P., en la persona de su administradora única doña Carmen Asensio Navarro, con domicilio postal Camino de la Goleta, Edif. Celulosa, 1.ª planta, 2.ª puerta, 04007 Almería, y dirección electrónica [meri@asensio.es](mailto:meri@asensio.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de enero de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150004237-1